



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE
EJECUCION DE PROYECTO
DEPORTIVO QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 13 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Resolución exenta N° 2, de fecha 02.01.2013;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 416/2014

1. **APRUEBA**, convenio de ejecución de proyecto deportivo N° 1304010077, denominado JUGAMOS EN LA ESCUELA EL PALQUI, suscrito con fecha 11.07.2013, entre el Instituto Nacional de Deporte de Chile, R.U.T. N° 61.107.000-4, representada por su Director Regional Don Marco Sulantay Olivares, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el presente instrumento viene a contemplar Proyecto Deportivo Código N° 1304010077, denominado JUGAMOS EN LA ESCUELA EL PALQUI RBD (798), presentado por la entidad responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 1.662.000.-, de la cuota Regional del FONDEPORTE.-
3. **ESTABLEZCASE**, que la duración del presente proyecto deportivo, contempla una continuación de 7 meses.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

(S)